



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

12222

Información pública del estudio de impacto ambiental, Proyecto de explotación y Plan de restauración, de la explotación minera Cas Berris n.º 442, que forma parte de las parcelas 45, 46, 50 y 56 del polígono 35 de Sant Josep de sa Talaia

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y con el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF A07401011 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2015/25378.

Tipo de actividad: explotación y restauración de una explotación minera de arenas.

Situación: parcelas 45, 46, 50 y 56 del polígono 35 de Sant Josep de sa Talaia.

Isla: Ibiza.

Datos técnicos: la extracción se realiza mediante bancos con talud forzado, que se van desplazando a lo largo de la explotación con una altura variable y mediante maquinaria con retroexcavadora y martillo picador, con bancos de trabajo de altura aproximada de 10-12 metros como máximo y siempre inferiores a 15 metros. El proyecto de explotación consideró un ritmo de extracción de 41.000 m³/año, situándose actualmente en torno a 15.000 m³ /año. El proyecto autorizado calcula una vida útil de la explotación de 2 años. Considerando que el ritmo de explotación ha sido inferior al previsto, y planteando un ritmo medio actualizado, la vida útil de la explotación finalizará en el año 2024. La restauración de la cantera se lleva a cabo de forma acompasada y continua a las labores de extracción. La restauración consiste en el relleno del hueco minero en sentido ascendente con el uso de residuos mineros e inertes, como consecuencia de no tener suficiente material para el relleno. La revegetación se realizara con especies autóctonas.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma; av. d'Espanya, 49, 07800 Ibiza), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 30 de noviembre de 2021

El director general de Política Industrial

Antoni Morro Gomila

Por delegación de competencias

Resolución de 2 de marzo de 2021

(BOIB n.º 31, de 04/03/2021)

